



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.655.-**

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 05089-1 y la Ordenanza N° 3621 - Régimen Especial de Regularización de Deudas vencidas al 30 de setiembre de 2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de numerosos reclamos de contribuyentes de la ciudad con relación al pago obligatorio de las cuotas que van desde el mes de octubre a la fecha de la firma del convenio de pago, para poder acceder a lo establecido por la normativa vigente.

Que muchos vecinos quieren cumplir con sus obligaciones para con el Estado Municipal, pero las condiciones exigidas por la Ordenanza en cuestión, les genera una importante erogación monetaria al momento de suscribir el convenio.

Que dada la gran afluencia de contribuyentes que han respondido ampliamente a este régimen, resulta necesario introducir nuevas modificaciones tendientes a posibilitar su adhesión al mismo.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

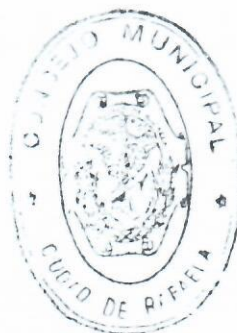
**Art. 1º)** Modifíquese el *artículo 2º de la Ordenanza N° 3641, t.o. c/Ordenanza N° 3621*, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Art. 2º)** Es condición indispensable para acceder al presente régimen, tener pagas las dos últimas cuotas relativas al concepto regularizado, a la fecha de firma del convenio. El acogimiento al Régimen de regularización se perfeccionará con el ingreso de los tributos regularizados o la formalización del convenio respectivo y pago de la primera cuota.".-

**Art. 2º)** Modifícase el plazo previsto en el *artículo 10º de la Ordenanza N° 3621*, modificado por el *artículo 6º de la Ordenanza N° 3641*, fijándose como nuevo plazo de vencimiento el **31 de mayo de 2004.-**

**Art. 3º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

  
Sr. CARLOS BORGNA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los veinticinco  
días del mes de marzo de dos mil  
cuatro.-

  
Arq. LUIS A. CASTELLANO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela